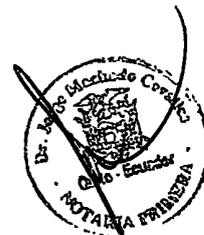




NOTARIA  
PRIMERA

00 03

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS  
QUE SE REALIZA EN LA COMPAÑIA**

**ALVAREZ BARBA S. A.**

**DE: S/. 2.500'000.000,00**

**A: S/. 3.375'000.000,00**

**AUMENTO: S/. 875'000.000,00**

**DI 3 COPIAS**

**AMC.**

18 Escritura Pública número setecientos treinta y cinco (No. 735) . . . . .  
19 En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del  
20 Ecuador, el día de hoy martes veinte y siete (27) de mayo de mil no-  
21 vecientos noventa y siete; ante mí, doctor Jorge Machado Cevallos, Notario  
22 Primero de este Cantón, comparecen los señores Pedro Alvarez Villota y el  
23 Licenciado Jaime Acosta Espinoza, a nombre y en representación de la  
24 compañía ALVAREZ BARBA S.A., en sus respectivas calidades de Presidente  
25 y Gerente General, Representantes Legales, según se desprenden de los  
26 nombramientos que se agregan a esta escritura como documentos habilitantes, y  
27 debidamente autorizados por la Junta General de Accionistas de dicha compañía.  
28 Los comparecientes son ecuatorianos, de estado civil soltero el primero y casado

1 el segundo, mayores de edad, domiciliados en Quito, capaces para contratar y  
2 obligarse, a quienes de conocer doy fe; bien instruidos por mí, el Notario, en el  
3 objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y  
4 voluntariamente, de acuerdo con la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En  
5 su registro de escrituras públicas, sírvase insertar el siguiente aumento de capital  
6 y reforma de estatutos de la compañía **ALVAREZ BARBA S.A.**, contenido en  
7 las siguientes cláusulas: **PRIMERA. COMPARECIENTES.** Comparecen a  
8 celebrar la presente escritura, el señor Pedro Alvarez Villota, en su calidad de  
9 Presidente, y el Licenciado Jaime Acosta Espinoza, en su calidad de Gerente  
10 General y Representantes Legales de la compañía **ALVAREZ BARBA S.A.**,  
11 según consta de los nombramientos que se incorporan a la presente escritura  
12 pública como documentos habilitantes. **SEGUNDA. ANTECEDENTES:** a)  
13 **ALVAREZ BARBA S.A.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el  
14 Notario Doctor Daniel Belisario Hidalgo el veinte y ocho de abril de mil  
15 novecientos sesenta y cinco e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito,  
16 el veinte de mayo de dicho año. b) En **ALVAREZ BARBA S.A.** se han realizado  
17 varios aumentos de capital y reformas de sus estatutos sociales, siendo el último  
18 el que consta de la escritura pública otorgada el tres de mayo de mil novecientos  
19 noventa y seis, ante el Notario Primero del Cantón Quito e inscrita en el Registro  
20 Mercantil del mismo Cantón el veinte y siete de junio del indicado año. c) La  
21 Junta General de Accionistas de **ALVAREZ BARBA S.A.** celebrada el cinco de  
22 marzo de mil novecientos noventa y siete resolvió aumentar el capital social y  
23 reformar los estatutos sociales. **TERCERA. AUMENTO DE CAPITAL Y**  
24 **REFORMA DE ESTATUTOS:** En base de los antecedentes expuestos, el  
25 Presidente y el Gerente General de **ALVAREZ BARBA S.A.** proceden a  
26 aumentar el capital social de la compañía y a reformar los estatutos sociales, de  
27 acuerdo con lo resuelto por la Junta General de Accionistas celebrada el cinco de  
28 marzo de mil novecientos noventa y siete, a cuyo efecto presentan al Notario



NOTARIA PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

00 04

1 copia certificada del acta de dicha Junta, en la que consta el cuadro de  
 2 suscripción del aumento de capital, para que sea incorporada en la presente  
 3 escritura pública. Como consecuencia de lo acordado en dicha Junta  
 4 expresamente declaran: a) Que aumentan el capital de la compañía en la suma de  
 5 ochocientos setenta y cinco millones de sucres (S/. 875'000.000,00), elevándolo,  
 6 por consiguiente a tres mil trescientos setenta y cinco millones de sucres (S/  
 7 3.375'000.000,00). b) Que reforman el artículo cuarto de los estatutos sociales de  
 8 la compañía, que dirá: "*Artículo Cuarto: El capital social de la compañía es de*  
 9 *tres mil trescientos setenta y cinco millones de sucres (S/. 3.375'000.000,00),*  
 10 *dividido en tres millones trescientas setenta y cinco mil acciones (3.375.000)*  
 11 *ordinarias, nominativas e indivisibles de un mil sucres (S/. 1.000,00) cada una,*  
 12 *numeradas desde el número uno (01) hasta el número tres millones trescientos*  
 13 *setenta y cinco mil (3'375.000)". CUARTA. NACIONALIDAD DE LOS*  
 14 **ACCIONISTAS:** Los comparecientes declaran que todos los accionistas son de  
 15 nacionalidad ecuatoriana. Usted señor Notario se dignará agregar las demás  
 16 cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. Firma la minuta el  
 17 doctor Francisco Rosales Ramos. Abogado. Matrícula número quinientos  
 18 ochenta. Quito. Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con  
 19 todo el valor legal. Para la celebración de esta escritura, se observaron los  
 20 preceptos legales del caso, y leída que les fue a los comparecientes por mí, el  
 21 Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de lo que también doy  
 22 fe.



K

ref.

Sr. Pedro Alvarez Villota

C.I. 170198386-6

Ledo. Jaime Acosta Espinoza

C.I. 170278918-9

28 El Notario ( firmado ) Doctor Jorge Machado Cevallos.

erische Motoren Werke  
Renault S.A.  
Parfums Christian Dior  
Wood Ecuatoriana S.A.  
Codesa  
opán del Ecuador S.A.

# Alvarez Barba S.A.

Fundada en 1932



Quito, 6 de Marzo de 1997

Señor Don  
**PEDRO ALVAREZ VILLOTA**  
Presente.-

Muy señor mío:

Me es grato manifestar a usted que la Junta General Ordinaria de Accionistas de ALVAREZ BARBA S.A., reunida en esta Ciudad el Miércoles 5 de Marzo de mil novecientos noventa y siete, reeligió a usted para el cargo de Presidente de la Compañía por un periodo de dos años

De acuerdo al artículo décimo primero de los estatutos sociales de la Empresa contenido en la codificación de estatutos realizada mediante escritura pública suscrita en esta Ciudad ante el Notario Segundo Doctor José Vicente Troya Jaramillo el diecinueve de diciembre de mil novecientos ochenta e inscrita en el Registro Mercantil de este mismo año bajo el número doscientos tres, tomo ciento doce el veintitrés de Febrero de mil novecientos ochenta y uno usted será el REPRESENTANTE LEGAL, judicial y extrajudicial de la Compañía y tendrá las atribuciones y deberes que le señalen en los mismos estatutos.

Felicito a usted por esta acertada designación y hago votos por el éxito en las importantes funciones encomendadas a usted.

Muy atentamente,

ALVAREZ BARBA

**JAIME ACOSTA ESPINOSA**  
GERENTE GENERAL

Agradezco y acepto el nombramiento precedente y prometo ejercer las funciones de Presidente de ALVAREZ BARBA S.A., de acuerdo a la ley y a los estatutos sociales de la empresa.

ALVAREZ BARBA S.A.

**PEDRO ALVAREZ VILLOTA**  
Presidente

Quito, 6 de Marzo de 1997



ALVAREZ BARBA S.A. FUE CONSTITUIDA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA SUSCRITA EL 8 DE JULIO DE 1977 ANTE EL NOTARIO DOCTOR WLADIMIRO VILLAGRA VEGA E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL 9 DE ENERO DE 1978 BAJO EL NUMERO 36 DEL TOMO 109.



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 2032 en el Registro de Nombramientos Tomo 128 Quito, a 24 ABR. 1997 REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR  
DR. JULIO CESAR ALMEIDA M.

ZON: A PETICION DE LA DOCTORA SARA TRUEBA CHIRIBOGA, CON REGISTRO PROFESIONAL NUMERO MIL SEISCIENTOS DOS, DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE QUITO, EN ESTA FECHA Y EN UNA FOJA UTIL, PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS DE LA NOTARIA TRIGESIMA DEL CANTON QUITO, A MI CARGO, EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE.- QUITO, A CATORCE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.- EL NOTARIO



*[Handwritten signature]*

SE PRO-

TOCOLIZO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A CATORCE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.-



*[Handwritten signature]*

Dr. Simón A. Alcazar Dalasines  
NOTARIO 30 DEL CANTON QUITO

**Alvarez Barba S.A.**  
Fundada en 1932



Quito, 6 de Marzo de 1997

Señor Don  
**JAIME ACOSTA ESPINOSA**  
Presente.-

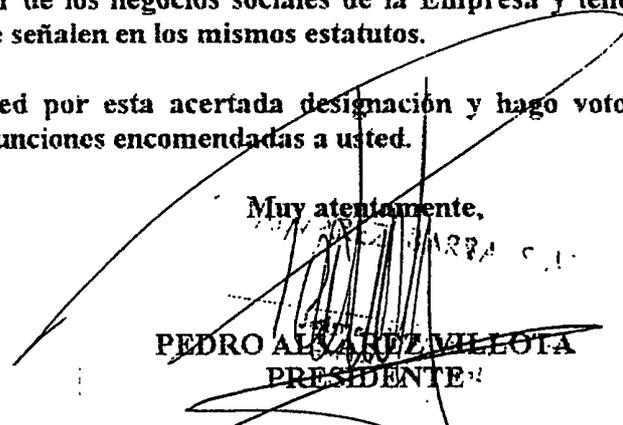
Muy señor mío:

Me es grato manifestar a usted que la Junta General Ordinaria de Accionistas de **ALVAREZ BARBA S.A.**, reunida en esta Ciudad el Miércoles 5 de Marzo de mil novecientos noventa y siete, reeligió a usted para el cargo de Gerente General de la Compañía por un periodo de dos años

De acuerdo al artículo décimo primero de los estatutos sociales de la Empresa contenido en la codificación de estatutos realizada mediante escritura pública suscrita en esta Ciudad ante el Notario Segundo Doctor José Vicente Troya Jaramillo el diecinueve de diciembre de mil novecientos ochenta e inscrita en el Registro Mercantil de este mismo año bajo el número doscientos tres, tomo ciento doce el veintitrés de Febrero de mil novecientos ochenta y uno usted será el Administrador de los negocios sociales de la Empresa y tendrá las atribuciones y deberes que le señalen en los mismos estatutos.

Felicito a usted por esta acertada designación y hago votos por el éxito en las importantes funciones encomendadas a usted.

Muy atentamente,

  
**PEDRO ALVAREZ MELLOZA**  
PRESIDENTE

Agradezco y acepto el nombramiento precedente y prometo ejercer las funciones de Gerente General de **ALVAREZ BARBA S.A.**, de acuerdo a la ley y a los estatutos sociales de la empresa.

  
**JAIME ACOSTA ESPINOSA**  
Gerente General

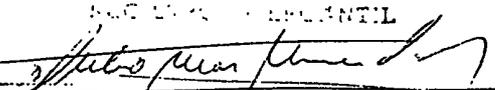
Quito, 6 de Marzo de 1997

Con esta fecha queda registrado el presente documento bajo el No. **2037** del registro de **128** de Quito, a **24 ABR. 1997**

ALVAREZ BARBA S.A. FUE CONSTITUIDA MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA SUSCRITA EL 8 DE JULIO DE 1977 ANTE EL NOTARIO DOCTOR WLADIMIRO VILLALBA VEGA E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL EL 9 DE ENERO DE 1978 BAJO EL NUMERO 36 DEL TOMO



REGISTRO MERCANTIL



NOTARIO SEGUNDO DOCTOR JOSÉ VICENTE TROYA JARAMILLO

ZON: A PETICION DE LA DOCTORA SARA TRUEBA CHIRIBOGA, CON REGISTRO PROFESIONAL NUMERO MIL SEISCIENTOS DOS, DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE QUITO, EN ESTA FECHA Y EN UNA FOJA UTIL, PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS DE LA NOTARIA TRIGESIMA DEL CANTON QUITO, A MI CARGO, EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE.- QUITO, A CATORCE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.- EL NOTARIO



*[Handwritten signature]*

SE PRO-

TOCOLIZO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA, SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A CATORCE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.-



*[Handwritten signature]*

Dr. Simón A. Alcívar P.  
NOTARIO 30 DEL CANTON QUITO

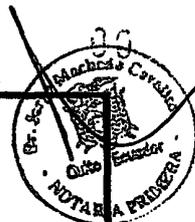
**ACTA NO. 24 DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE ALVAREZ BARBA S.A. CELEBRADA EL MIERCOLES 5 DE MARZO DE 1997.-**

En Quito, el día de hoy, miércoles 5 de marzo de 1997, en el local de la oficinas de la empresa situadas en la Avenida Diez de Agosto número 8945, a las 17:35 Horas, se reunió la Junta General Ordinaria de Accionistas de Alvarez Barba S.A., de acuerdo a lo dispuesto por la ley de compañías, el Reglamento de Juntas de Accionistas y los estatutos sociales de la empresa. El Presidente de la compañía procedió a convocar esta Junta mediante carta circular enviada a cada uno de los accionistas y mediante publicación aparecida en el periódico LA HORA de esta ciudad, edición del Miércoles 19 de Febrero de 1997. Así mismo, se hizo conocer la convocatoria cursada a los comisarios principal y suplente de la compañía, señores Ignacio Trujillo N. y Eduardo López P. respectivamente.- La lista de accionistas presentes y/o representados fue la siguiente:

ACCIONISTA	CAPITAL	PORCENTAJE	REPRESENTADO POR:
Fina de Alvarez Barba	985'926.000	39,43704	
Susana A. De Chiriboga	170'451.000	6,81804	
César Alvarez Villota	5'000.000	0,20000	
Pedro Alvarez Villota	30'604.000	1,22416	
Ma. Fernanda Chiriboga de Freile	100'079.000	4,00316	
Francisco Chiriboga A.	100'079.000	4,00316	
María José Chiriboga de Iturralde	100'079.000	4,00316	
Alvafrei Cia. Ltda.	489'985.000	19,59940	César Alvarez V.
Inmobiliaria Palvi Cia. Ltda.	464'388.000	18,57552	Pedro Alvarez V.
TOTAL	2.446'591.000	97,86364%	

A la hora antes mencionada, se verificó por secretaría que se hallaba presente y/o representado el 97,86% del capital suscrito y pagado de la empresa que es de S/.2.500'000.000,00, con lo que existió el quorum legal y estatutario suficiente para la instalación de la Junta. Presidió la sesión el señor Pedro Alvarez Villota, Presidente de la compañía y actuó como secretario el señor Jaime Acosta Espinosa, Gerente General.- El Secretario dió lectura de los nombramientos del señor Pedro Alvarez Villota como gerente y representante legal de la empresa Inmobiliaria Palvi Cia. Ltda. Y del señor César Alvarez Villota, como Gerente y representante legal de Alvafrei en cuyo nombre intervinieron en la Junta.- Una vez que se cumplieron con los anteriores requerimientos legales, el Presidente dispuso que se lea el texto de la convocatoria, cuyos términos son los siguientes:

## ALVAREZ BARBA S.A.



## CONVOCATORIA A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a la Junta General Ordinaria de Accionistas de la empresa ALVAREZ BARBA S.A., la misma que tendrá lugar en el local de sus oficinas centrales, Avenida 10 de Agosto 8945, de esta ciudad, el día Miércoles 5 de Marzo de 1997, a partir de las 17:00 Horas, con el objeto de conocer los siguientes puntos:

- 1.- Conocimiento y decisión sobre el informe de los Administradores correspondiente al año 1996.-
- 2.- Conocimiento y decisión sobre el informe de los Comisarios correspondiente al año 1996.-
- 3.- Conocimiento y decisión sobre el Balance y Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre de 1996.-
- 4.- Conocimiento del informe de los Auditores Externos sobre el año 1996.-
- 5.- Destino de las utilidades.-
- 6.- Aumento de capital y reforma de estatutos en los artículos relativos al aumento de capital.-
- 7.- Elección de Presidente, Vocales del Directorio y Gerente General para el período 1997-1999. Fijación de sus remuneraciones.-
- 8.- Elección de Comisarios principal y suplente para el ejercicio 1997. Fijación de sus remuneraciones.-
- 9.- Contratación de Auditores externos para 1997.-
- 10.- Autorización para viajes al exterior de los Ejecutivos y Funcionarios de la empresa.-

De manera especial se convoca personal e individualmente a los Comisarios principal y suplente, señores Ignacio Trujillo y Eduardo López.

Quito, Febrero 17 de 1997

El Presidente

De acuerdo con el orden del día, la Junta procedió como primer punto, a conocer y decidir sobre el informe de los administradores acerca de los negocios de la empresa durante el ejercicio económico de 1996. En este informe se destacaron las

dificultades encontradas en el año, los resultados obtenidos, los índices financieros y las recomendaciones a esta Junta de Accionistas. El Presidente sometió el citado informe a la consideración de los accionistas, quienes lo aprobaron con todos los votos a favor y un voto de aplauso unánime, luego de realizar un análisis y comentarios al informe. Se abstuvieron de votar los accionistas que ejercen funciones administrativas en la empresa, por así disponerlo la ley.-

Como segundo punto del orden del día, los accionistas conocieron el informe del Comisario presentado por el Sr. Ignacio Trujillo N., comisario Principal de la empresa en 1996. Este informe fue también aprobado con el voto a favor de todos los presentes.-

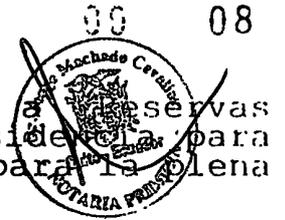
En el tercer punto del orden del día, el Presidente solicitó de los accionistas que se pronuncien sobre el balance, el estado de pérdidas y ganancias y los anexos, al 31 de Diciembre de 1996. Estos documentos fueron aprobados con todos los votos a favor, excepto de los accionistas que ejercen funciones administrativas en la empresa, quienes se abstuvieron de votar por así disponerlo la ley.

Igualmente, como cuarto punto de la convocatoria, el Gerente General - Secretario dió lectura del informe presentado por los auditores independientes, Deloitte & Touche, sobre el ejercicio económico de 1996.-

Al cumplir con el quinto punto del orden del día relativo a la distribución de utilidades del ejercicio económico de 1996, la Junta aprobó, con todos los votos a favor, la propuesta de los administradores, cuyo resumen es el siguiente:

DESCRIPCION	CANTIDAD EN S/
Utilidad del período	2.196'653.957,39
Participación laboral	(329'498.093,61)
Utilidad antes de impuestos	1.867'155.863,78
Impuesto a la Renta	(454'087.709,20)
Utilidad después de Impuestos	1.413'068.154,58
10% de Reserva Legal	(141'306.815,46)
Saldo a disposición de Accionistas	1.271'761.339,12
Dividendos para los accionistas	(400'000.000,00)
Saldo a utilidades no distribuidas	871'761.339,12

El Presidente indicó que el dividendo acordado por esta Junta será entregado, según las disponibilidades financieras de la empresa. Esta Junta resolvió también, en virtud de las facultades que le confieren los Estatutos Sociales, reversar la suma de S/.431'207.435,93 de la cuenta Reservas Facultativas a la cuenta Utilidades no Distribuidas, puesto que la misma Junta de Accionistas, en ocasiones anteriores, había decidido destinar



las utilidades de los ejercicios económicos Facultativas. Así mismo, la Junta delegó a la Presidencia para que realice todos los ajustes contables necesarios para la plena validez de esa resolución.

Al considerar el sexto punto del orden del día relativo al aumento de capital y reforma de los estatutos en el artículo relativo al capital social, la Junta aprobó, en forma unánime, la siguiente resolución:

- 1.- Aumentar el capital social de Alvarez Barba S.A. en la suma de S/.875'000.000,00 (Ochocientos setenta y cinco millones de Sucres), que será pagado en su totalidad con cargo a la cuenta de "Reservas por revalorización del patrimonio, al 31 de Diciembre de 1996, de tal manera que el nuevo capital de la compañía, una vez perfeccionado el aumento, será de S/.3.375'000.000,00 (Tres mil trescientos setenta y cinco millones de Sucres).
2. Autorizar a la administración a efectuar las compensaciones correspondientes entre los accionistas en caso de producirse fracciones de acciones como producto del aumento de capital.
3. Emitir 875.000 (ochocientos setenta y cinco mil) nuevas acciones ordinarias y nominativas de S/.1,000 cada una, que serán entregadas a los accionistas completamente liberadas a prorrata de su participación en el capital social y de acuerdo al siguiente cuadro:

NOMBRE DEL ACCIONISTA	FRACCION A NEGOCIARSE	VALOR EN SUCRES	PORCENTAJE
1 César Alvarez Barba	(550)	1,397,000	0.1596571%
2 Finca de Alvarez Barba	(100)	345,074,000	39.4370286%
3 Arq. Andrés Chiriboga L	200	8,648,000	0.9883429%
4 Susana A. de Chiriboga	(850)	59,657,000	6.8179429%
5 María del Carmen Alvarez V.	200	8,648,000	0.9883429%
6 César Alvarez Villota		1,750,000	0.2000000%
7 Pedro Alvarez Villota	(400)	10,711,000	1.2241143%
8 María Fernanda Chiriboga A.	350	35,028,000	4.0032000%
9 Francisco Chiriboga A.	350	35,028,000	4.0032000%
10 María José Chiriboga A.	350	35,028,000	4.0032000%
Alvarez	250	171,495,000	19.5994286%
12 Inmobiliaria Palvi Cia. Ltda.	200	162,536,000	18.5755429%
<b>TOTAL</b>		<b>875,000,000</b>	<b>100.0000000%</b>

La Junta autoriza a los administradores para que en caso de que la Superintendencia de Compañías haga observaciones de tipo contable que pudiesen afectar la resolución de la Junta sobre el aumento de capital, realicen los ajustes necesarios en las cuentas correspondientes y tomen, si fuere del caso, los valores necesarios de las cuentas de Reservas para pagar o completar el pago del aumento de capital, a fin de que se formalice dicho aumento por el valor acordado por esta Junta.

4. Reformar el artículo Cuarto de los Estatutos, como consecuencia de la decisión de esta misma Junta de aumentar el capital social de la compañía. Por lo tanto dicha disposición estatutaria dirá:

"ARTICULO CUARTO.- EL CAPITAL.- El capital social de la compañía es de Tres mil trescientos setenta y cinco millones de Sucres (S/. 3.375'000.000,00) dividido en tres millones trescientas setenta y cinco mil acciones (3'375.000) ordinarias, nominadas e indivisibles de un mil sucres (S/. 1.000,00) cada una, numeradas desde el número uno (01) hasta el número tres millones trescienta setenta y cinco mil (3'375.000)".

5. Autorizar al Presidente y al Gerente General de la compañía para que eleven a escritura pública las resoluciones adoptadas por esta Junta y cumplan con todas las demás formalidades para el perfeccionamiento del aumento de capital y la reforma de estatutos.

Al tratar el SEPTIMO punto del orden del día relativo a la elección del Presidente, Vocales del Directorio y Gerente General para el periodo 1997 - 1999, la Junta procedió a designar al nuevo Directorio que quedará conformado de la siguiente manera:

Presidente: Señor Pedro Alvarez V.  
 Vicepresidente: Señor César Alvarez V.  
 Vocales: Señora Fina de Alvarez Barba  
 Señor Arq. Andrés Chiriboga L.  
 Señor Ing. Francisco Chiriboga A.

Gerente General: Señor Jaime Acosta E.

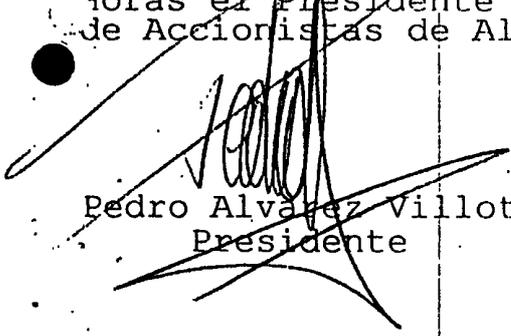
En cuanto a las remuneraciones, la Junta resolvió fijar la remuneración del Presidente, a partir del 1 de Abril de 1997, en la suma de S/. 9'100.000,00 (nueve millones cien mil Sucres) del Gerente General, a partir de la misma fecha, en la suma de S/. 12'000.000,00 (doce millones de Sucres), además del 2,5% de las utilidades netas para cada uno, al término de 1997.

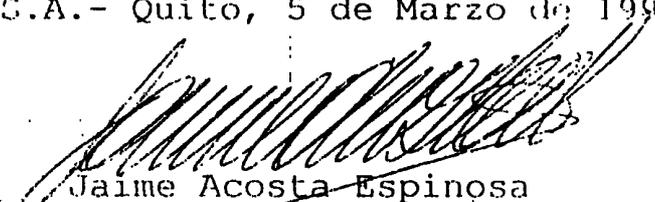
Como OCTAVO punto del orden del día, la Junta procedió a reelegir a los comisarios principal y suplente, señores Ignacio Trujillo N. y Eduardo López P. respectivamente, fijando su remuneración en S/. 750.000 anuales para el comisario principal y S/. 275.000 para el comisario suplente.

Como NOVENO punto de la Agenda referente a la contratación de auditores externos para 1997, la Junta seleccionó a la Firma Deloitte & Touche y delegó a los Administradores que negocien con ella las condiciones y honorarios que sean más convenientes para los intereses de Alvarez Barba S.A. En caso de que no se llegue a ningún acuerdo con la citada compañía, se procederá a negociar las condiciones con las firmas Price Waterhouse o Arthur Andersen. De no llegar a finiquitarse un convenio con ninguna de ellas se convocará a una Junta de Accionistas para que resuelva sobre el particular.

Como DECIMO punto del orden del día, la Junta aprobó que se fije un monto de US\$ 33.000 (TREINTA Y TRES MIL DOLARES) o su equivalente en Sucres para gastos de viajes al exterior de ejecutivos y empleados de la compañía cuando estos viajes se relacionen con la marcha de los negocios de la compañía, cursos de capacitación, convenciones, visitas a los proveedores etc. Se autorizó también para el presente año una tolerancia de hasta el 10% del monto aprobado. Se ratificó además los gastos ocasionados por este rubro durante el año 1996 que llegaron a la suma de US\$ 25,727.54

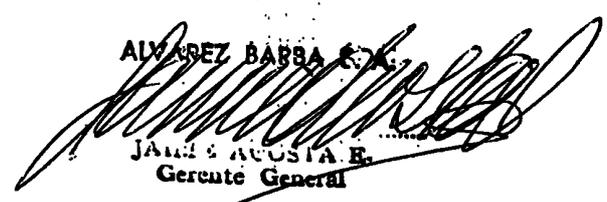
Concluido el orden del día, el Presidente concedió un receso para la redacción del acta la misma que, luego de reinstalada la Junta, fue leída por secretaría y aprobada por todos los presentes. El Gerente General - Secretario dejó constancia que las resoluciones de esta Junta han sido adoptadas con todos los votos a favor, salvo en el caso de las abstenciones establecidas por la ley. De la misma manera, el Gerente General - Secretario dejó constancia que se incluyen en el expediente de esta Junta de Accionistas los siguientes documentos: convocatoria por la prensa, lista certificada de asistentes, poderes y nombramientos de los accionistas representados, informes de los administradores, del comisario y de los auditores externos, balances, estados de pérdidas y ganancias y anexos.- A las 19:45 horas el Presidente declaró concluida la Junta General Ordinaria de Accionistas de Alvarez Barba S.A.- Quito, 5 de Marzo de 1997.

  
Pedro Alvarez Villota  
Presidente

  
Jaime Acosta Espinosa  
Gerente General - Secretario

CERTIFICO QUE LA ACTA N°. 24 DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

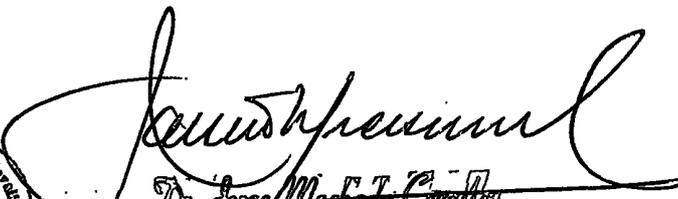
ALVAREZ BARBA S.A.

  
JAIME ACOSTA E.  
Gerente General

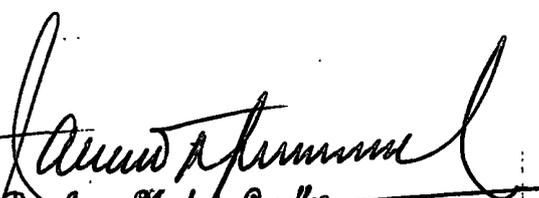
JAIME ACOSTA ESPINOSA  
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

Seo-

torgó ante mí, y en fe de ello confiero esta TERCERA  
COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, a veinte  
y siete de mayo de mil novecientos noventa y siete .-

  
  
Dr. Jorge Machado Cevallos  
NOTARIO ABOGADO

RAZON: Mediante Resolución No. 97.1.1.1.1521, dictada por la Intendencia de Compañías de Quito, el 27 de Junio de 1.997; se aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía: ALVAREZ BARBA S.A. Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su artículo segundo tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura matriz otorgada en esta Notaria, el 27 de Mayo de 1.997.  
Quito, 30 de Junio de 1.997.

  
  
Dr. Jorge Machado Cevallos  
NOTARIO ABOGADO



NOTARIA  
CUARTA

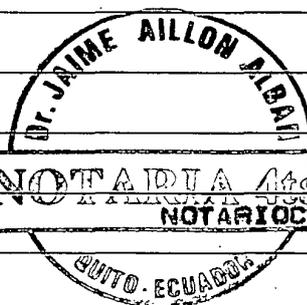
DR. JAIME AILLON ALBAN

00

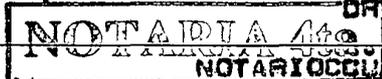
10

ZCN: Tómese nota de la presente escritura de AUMENTO DE CAPITAL

Y REFORMA DE ESTATUTOS, en el margen de la escritura pública de  
Sociedad limitada ALVAREZ C. Ltda. otorgada en veinte y o-  
cho de Abril de mil novecientos sesenta y cinco, ante el No-  
tario Doctor Daniel Belisario Hidalgo, cuyo protocolo se encu-  
entra actualmente a mi cargo; En Quito hoy día Martes primero  
de Junio de mil novecientos noventa y siete. /



DR. JAIME AILLON ALBAN



NOTARIO CUARTO INT ERIND DEL CANTON QUITO

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28



ta fecha queda inscrito el presente documento y la RESOLUCION número MIL QUINIENTOS VEINTE Y UNO, del SR. INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, ( E.) de 27 de junio de 1997, bajo el número 1597 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 128.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números 332 del REGISTRO MERCANTIL de veinte de mayo de mil novecientos sesenta y cinco, a fs 388.Vta. Tomo 96; y, número 36 del REGISTRO MERCANTIL de nueve de enero de mil novecientos setenta y ocho, a Fs. 99 Vta. Tomo 109.- Queda archivada la segunda copia Certificada de la Escritura Pública del AUMENTO DE CAPITAL de la Compañía " ALVAREZ BARBA S.A." y la REFORMA DE ESTATUTOS.- Otorgada el 27 de mayo de 1997, ante la Notaria PRIMERA del cantón Quito DR. JORGE MACHADO CEVALLOS.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO TERCERO de la citada resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el repertorio bajo el número 16022.- Quito, a siete de julio de mil novecientos noventa y siete.- EL REGISTRADOR.-

cia,-

Dr. Julio César Almeida M.  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL  
CANTON QUITO